

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de abril de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/094/2023

La CNDH rinde homenaje a Doña Rosario Ibarra de Piedra, en su primer aniversario luctuoso, y anuncia la publicación de la Recomendación 98VG/2023 sobre violencia política de Estado en el pasado reciente

<< La Recomendación aborda los casos de violaciones graves a derechos humanos de más de 800 víctimas, en el periodo comprendido entre 1965 y 1990.

En el marco del homenaje a doña Rosario Ibarra de Piedra, y a las víctimas de violencia política de Estado efectuado en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) a un año de la muerte de la activista, precursora en la defensa de los derechos humanos de las personas desaparecidas en México, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, anunció la emisión de la Recomendación 98VG/2023 sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el período comprendido entre 1965 a 1990.

Frente a familiares de víctimas de la llamada “Guerra Sucia” e integrantes del Comité Eureka, que fundó su madre, la titular de esta Comisión Nacional mencionó que en su lecho de muerte ella ofreció a su madre continuar su lucha y la lucha de las madres de las víctimas de la violencia política de Estado, y que este día se lo estaba cumpliendo, mediante una recomendación dirigida a diversas autoridades del Estado, que es uno de los instrumentos con que cuenta la CNDH para desplegar su misión.

La presidenta de este órgano autónomo señaló que la memoria es un atributo humano maravilloso, pero si no la rescatamos y la vamos reseñando, va diluyéndose debido al paso del tiempo y los efectos fisiológicos, pero también por los traumas físicos y psicológicos sufridos por las víctimas de los abusos, que influyen para eliminar los recuerdos.

En este sentido, dijo, es preciso traer al presente el esfuerzo emprendido por doña Rosario Ibarra de Piedra, y muchas personas más, que junto con ella buscaban a

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

sus familiares, desaparecidos por el Estado represor que gobernó el país durante los años de la violencia política, “una época en la que era peligroso repartir un volante, hacer una pinta o dar un discurso, pues quien lo hacía corría el riesgo de ser detenido, torturado, desaparecido o, a veces, aniquilado”.

En el acto, la maestra Piedra Ibarra subrayó que hablar de doña Rosario Ibarra de Piedra es hablar de su vida, su amor y fe en la humanidad, factores que la impulsaron para entablar una lucha que aún sigue vigente, e hizo un llamado a desmitificar la imagen que se ha pretendido hacer de ella como una simple ama de casa que ante la desgracia de ver a un hijo desaparecido cambió de manera abrupta para convertirse en una luchadora social, ya que, aclaró, se trataba de una mujer con una amplia cultura -aun cuando en su familia no la dejaron estudiar la carrera de leyes- y con una fuerte influencia de su padre, ex militante del Partido Comunista Mexicano, y otros integrantes de su familia, lo que la llevó a luchar por causas justas como promover el derecho de las mujeres a votar y a pedir justicia frente a las violaciones a los derechos humanos.

La Recomendación 98VG/2023 fue elaborada por espacio de más de 20 meses por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, creada en 2020, justamente para investigar la etapa histórica que comprende de 1951 a 2016, y se realizó a partir de testimonios proporcionados por las víctimas de la represión política, pero también de múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH, por lo que constituye una valiosa herramienta para conocer lo ocurrido y, sobre todo, para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño, pues consigna casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención ilegal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidos entre 1965 y 1990.

La Recomendación 98VG/2023 busca exponer la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país, particularmente a la que se identificaba como de izquierda, pero también la otra estrategia de la que fueron partícipes diversos actores, la del ocultamiento para solapar las violaciones a los derechos humanos, los múltiples esfuerzos desplegados por décadas para obstaculizar el esclarecimiento de las desapariciones de luchadores sociales, incluso por la propia CNDH, cuyos archivos han tenido que organizarse por el estado de desorden y dispersión en que los recibió la actual administración.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La recomendación está dirigida, entre otras autoridades, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, y no es una mera narrativa ni relatoría de hechos, se trata de una investigación seria, una compilación de evidencias y pruebas que permitieron hacer la asignación de responsabilidades de todas las autoridades que violaron derechos humanos en ese período, ya que, además de los hechos mismos, se hizo la revisión de la Recomendación 26/2001, de los casos de las personas excluidas de la misma, así como del trabajo de la FEMOSPP, abordándose en total los casos de 814 víctimas de quienes durante años se ocultó su situación.

Queda claro así, que la responsabilidad de la violencia política contra ciudadanos fue del Estado mexicano, e implicó a autoridades de todos los niveles, así como a las fuerzas policiacas y militares, en cuya cúspide de todo este complejo represivo, creado exprofeso, actuaron con total impunidad los presidentes de la República, desde Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez hasta José López Portillo, que siempre estuvieron enterados de las acciones de represión, las ordenaban, y las ocultaban. La recomendación incluye un listado, lo más completo que se pudo, de todos los perpetradores, violadores de derechos humanos entre 1965 y 1990. Y en esta ocasión, a diferencia de lo que pasó con la recomendación de 2001, es público, y se pone a disposición de la sociedad y de las autoridades para que realicen las acciones que correspondan.

La Recomendación 98VG/2023 se plantea a partir de un análisis de contexto que explica que la rebeldía no fue una mera ocurrencia o imitación, ni tampoco, como no pocas veces se ha pretendido, derivada sólo de lecturas, sino de una realidad evidente, la ausencia de libertades y democracia, que caracterizaron al Estado mexicano durante una gran parte del siglo pasado. Por eso, se reconoce a las guerrillas como grupo beligerante y no como delincuentes comunes, que fue como pretendieron eludir los gobiernos de la época su estrategia genocida, que también fue posible por muchas complicidades, de actores políticos, económicos, religiosos y, sobre todo, de medios de comunicación, que convirtieron la lucha política en actos de bandoleros, actos de nota roja.

Finalmente, y como parte de la conmemoración del primer aniversario luctuoso de doña Rosario Ibarra de Piedra se inauguró la exposición “Gráficas disidentes. Memoria del Comité ¡Eureka!”, que data de 2019, la cual retrata el esfuerzo de quienes integraron dicha organización, misma que permanece para su exhibición al

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

público en el CENADEH, y después será llevada a otros recintos para que se conozca la verdad de su lucha, la cual se pretendió esconder y desvirtuar.

Es de mencionar por último el equipo que realizó esta nueva recomendación, integrantes de la Oficina Especial: Jazmín Cisneros López, Luis Axel Olivares Islas, José Nicolás Tenorio Pérez, Verónica Jiménez Castillo y Leslie Diana Ramírez Rodríguez.

La Recomendación 98VG/2023 ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
